

45

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2017-00317-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Diciembre dieciséis (16) de dos mil  
veinte (2020).-

El representante legal de la entidad demandante pide se informe de los depósitos judiciales que estén consignados en la cuenta bancaria de este juzgado, que se le dé trámite al poder otorgado a **BRAYAN ALEXIS RENGIFO**, se pronuncie sobre la notificación por aviso y dicte sentencia.

Revisado el expediente, se entrevé que el proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución desde hace más de un año, esto es septiembre 23 de 2019, por lo que no requiere ningún pronunciamiento acerca de la notificación por aviso y mucho menos sentencia, de allí que se le exhorta con el fin que verifique sus peticiones antes de realizarlas.

Por otra parte y en atención a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P este juzgado reconocerá personería judicial al ya citado abogado para que actué como apoderado de la demandante y en cuanto a los depósitos judiciales, se le hará llegar a su correo electrónico un pantallazo de los existentes.

Finalmente, la liquidación del crédito presentada será aprobada dado que fue presentada acorde a lo dispuesto en el mandamiento de pago y no fue objetada por la parte llamada a hacerlo. No siendo mas, el Juzgado

D I S P O N E:

**PRIMERO: ESTÉSE** el memorialista a lo dispuesto en el auto No. 0877 del 23 de septiembre de 2019

**SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA** al abogado **BRAYAN ALEXIS RENGIFO** para que actúe como apoderado de **COONSTRUFUTURO**.

**TERCERO: ENVIESE** copia del pantallazo obtenido de la página oficial del banco agrario donde constan los depósitos judiciales, al correo electrónico cooperativaconstrufuturo@gmail.com

**CUARTO: APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

**NOTIFIQUESE**

LA JUEZ,

  
ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: COONSTRUFUTURO  
DDO:NIDIA QUINTERO ARIAS

1.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL  
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE  
SECRETARÍA**

Palmira (Valle),

18 DIC 2020

Notificado por anotación en  
ESTADO No. 294 de la misma  
fecha.

**ARBEY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO**